



**INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL**  
**SECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO**



Clave: P0Q000

**MANUAL DE ORGANIZACIÓN  
DEL  
CENTRO DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN  
TECNOLÓGICA (CIITEC)**

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL  
COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN  
E INFORMACIÓN INSTITUCIONAL  
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y ORGANIZACIÓN

Coordinación General de Planeación e Información Institucional  
Dirección de Planeación y Organización  
septiembre de 2022

26 SEP 2022

**REGISTRADO**

CGPII-DPO-DF-01-01/01

MO-1

**CONTENIDO**

	Página
<b>INTRODUCCIÓN</b>	<b>4</b>
<b>I. MISIÓN</b>	<b>6</b>
<b>II. VISIÓN</b>	<b>7</b>
<b>III. ANTECEDENTES</b>	<b>8</b>
<b>IV. MARCO JURÍDICO NORMATIVO</b>	<b>12</b>
<b>V. ATRIBUCIONES</b>	<b>16</b>
<b>VI. ORGANIGRAMA</b>	<b>18</b>
<b>VII. ESTRUCTURA ORGÁNICA</b>	<b>19</b>
<b>VIII. OBJETIVO</b>	<b>20</b>
<b>IX. FUNCIONES</b>	<b>21</b>
– DIRECCIÓN	21
• COLEGIO DE PROFESORES	23
• COMITÉ ASESOR	24
• COMITÉ INTERNO DE PROYECTOS	25
• DECANATO	26
• COORDINACIÓN DE ENLACE Y GESTIÓN TÉCNICA	28
• UNIDAD DE INFORMÁTICA	30
– SUBDIRECCIÓN ACADÉMICA	32
• DEPARTAMENTO DE POSGRADO	34
• UNIDAD DE TECNOLOGÍA EDUCATIVA Y CAMPUS VIRTUAL	36

– SUBDIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	38
• DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA	41
• DEPARTAMENTO DE SERVICIOS Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	43
• UNIDAD POLITÉCNICA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	45
– SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	47
• DEPARTAMENTO DE CAPITAL HUMANO Y RECURSOS FINANCIEROS	50
• DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES	53

## **INTRODUCCIÓN**

Para dar certeza a los compromisos, al Proponer e integrar el Programa Estratégico de Mediano Plazo y el Operativo Anual en el ámbito de su competencia; en congruencia con el Programa de Desarrollo Institucional y con el Programa Institucional de Mediano Plazo y los resultados de la evaluación institucional, fortalecer las actividades sustantivas de impulsar y ampliar la oferta de servicios hacia una mayor cobertura y pertinencia, así como impulsar la formación de recursos humanos del más alto nivel con capacidad creativa a través del desarrollo de proyectos de investigación aplicada y desarrollo tecnológico enfocados a la solución de problemas técnicos del sector productivo, ofrecer cursos de capacitación, actualización y especialización profesional de acuerdo a las necesidades de las empresas para mejorar el desempeño del aparato productivo y apoyar a éstas en la certificación de la calidad de sus materiales, productos e instalaciones, con base en la Norma Oficial Mexicana; se procedió a crear el Centro de Investigación e Innovación Tecnológica. Asimismo, y derivado de las modificaciones autorizadas a la estructura específica del Centro emitidas en agosto de 2007, se procedió a actualizar el presente Manual de Organización.

El fin que persigue este documento es delimitar las funciones de los órganos que conforman la estructura orgánica del Centro y orientar a los responsables de cada uno de éstos, en la definición de los tramos de control, las líneas de mando, los niveles jerárquicos, las relaciones de coordinación y la asignación de la autoridad – responsabilidad.

El Manual contiene una Estructura Orgánica Funcional hasta el tercer nivel jerárquico, es decir, dirección, subdirección y departamento de coordinación. Además de esta introducción, se contemplan los rubros siguientes:

Antecedentes, que describen la evolución orgánica y administrativa de la Dirección.

Misión, elevar la capacidad creativa e innovadora de los programas académicos e incrementar los servicios con el sector productivo.

Visión, alcanzar el liderazgo en la formación de recursos humanos con capacidad creativa y aplicar el conocimiento en ingeniería y tecnología en la cuarta revolución industrial.

Marco Jurídico Administrativo, que establece el conjunto de las normas y lineamientos que regulan las atribuciones y el ejercicio de las funciones

Atribuciones, que describe el marco de competencias establecidas en el Reglamento Orgánico del Instituto, a partir del cual se establecen las facultades conferidas al Centro.

Organigrama, que define la representación gráfica de la organización autorizada.

Estructura Orgánica, que jerarquiza y relaciona a los órganos que conforman la Dirección.

Objetivo, que establece el quehacer de la Dirección conforme a su acuerdo de creación y a las disposiciones de los reglamentos Interno y Orgánico del Instituto.

## **I. MISIÓN**

Formar recursos humanos con capacidad creativa e innovadora a través de programas académicos de posgrado pertinentes, basados en la generación del conocimiento científico, el desarrollo tecnológico y la vinculación con el sector productivo y de servicios, con responsabilidad e impacto social.

## **II. VISIÓN**

Ser un Centro de referencia en la formación de recursos humanos con capacidad creativa, basado en la innovación tecnológica y la sostenibilidad, que impacte en el sector productivo y de servicios a través de la generación de conocimiento en ingeniería y tecnología de materiales y sistemas ciberfísicos; inmerso en la cuarta revolución industrial.

### **III. ANTECEDENTES**

El Centro de Investigación e Innovación Tecnológica (CIITEC) tiene sus orígenes en 1989, año en que la Escuela Superior de Ingeniería Mecánica y Eléctrica (ESIME), Unidad Azcapotzalco, creó el proyecto denominado “El Centro de Productividad”. Su propósito fue vincular a la escuela con el sector productivo a fin de atender las demandas de servicios y soluciones que dicho sector requería, y permitir así, la optimización de su calidad. En sus inicios, el Centro de Productividad realizó trabajos de control de calidad de placas automotrices y posteriormente continuó con la impartición de cursos de formación tecnológica específica. La oferta de servicios se fue ampliando con trabajos consistentes en pruebas y ensayos de laboratorio, el desarrollo de prototipos, el desarrollo de paquetes tecnológicos, la capacitación en diversas áreas del conocimiento, la realización de manuales y normas.

A dos años de haberse creado el Centro de Productividad, se dio la coyuntura de la incorporación del Centro Nacional de Tecnología a sus instalaciones. En el año de 1995, el centro pasó por una fase difícil en su gestión, que derivó en la posibilidad de interrumpir actividades que estaban convenidas en sus acuerdos de colaboración. Ante tal situación, la Secretaría Académica del Instituto Politécnico Nacional (IPN) propuso a la Dirección General del Instituto, la fusión de los dos centros bajo el proyecto denominado “Proyecto de Creación del Centro de Investigación e Innovación Tecnológica”. De esta manera el CIITEC nació como proyecto el 9 de octubre de 1995.

Posteriormente, el 24 de julio de 1997, el Consejo General Consultivo (CGC) en su séptima sesión ordinaria, aprobó la creación del CIITEC y este acuerdo se publicó el 15 de agosto de 1997.<sup>1</sup> Se estableció que el CIITEC debería brindar apoyo al sector industrial, con énfasis en la capacitación de los recursos humanos, la asesoría técnica especializada, la investigación aplicada y el desarrollo tecnológico; proporcionar los elementos necesarios que permitieran: seleccionar, asimilar, adecuar, innovar y operar tecnologías para incrementar la productividad; obtener la certificación de normas y el control de la calidad; reducir el deterioro del medio ambiente; utilizar de manera racional y eficiente los energéticos; reducir costos; y garantizar la calidad de los productos.

La estructura orgánica del CIITEC al inicio de sus operaciones estaba conformada por la Dirección; dos Subdirecciones: Investigación y Desarrollo Tecnológico con los departamentos de Desarrollo Tecnológico, Investigación Aplicada, de Laboratorios de Servicios y Laboratorios de Desarrollo, y la Subdirección de Extensión y



Vinculación Industrial con los departamentos de Educación Continua y Gestión Tecnológica; además de los Departamentos de Servicios Administrativos y la Unidad de Asistencia Técnica, ambos dependientes de la Dirección. En el año 2000, el CIITEC logró la acreditación por parte de la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA) de los laboratorios de Control Ambiental y Metrología Dimensional y Pruebas Físicas.<sup>2</sup> Con el aumento en la demanda de trabajo, fue necesario en julio de 2000, modificar la estructura orgánica en donde se agregó al Comité Asesor y al Comité Interno de Proyectos.

Derivado de las directrices establecidas por el Programa de Desarrollo Institucional 2001-2006, en particular sobre el fortalecimiento del posgrado y la investigación, se efectuó una revisión precisa de los programas de posgrado y de la infraestructura técnica del IPN ante el Consejo General Consultivo. Como resultado de lo anterior, en mayo de 2004 se autorizó el plan y programa de estudios de la Especialización en Ingeniería para el Transporte Público Terrestre, a impartir en el CIITEC.<sup>3</sup> De igual forma durante ese mismo año, se iniciaron los trabajos para la creación del Posgrado en Tecnología Avanzada (PTA). Así el PTA, imprimió a su misión, la propia del Instituto, con énfasis en la formación de recursos humanos de alto nivel creativo, pues esta práctica se convirtió en su razón de ser, aunada con la extensión del conocimiento y la cultura hacia la sociedad. Finalmente, para ese periodo, el centro decidió certificar su calidad a través de la implantación y desarrollo de su Sistema Integrado de Gestión, certificado con la Norma ISO 9001: 2000, posteriormente ISO 9001:2008 y actualmente ISO 9001:2015.<sup>4</sup>

Con la finalidad de fortalecer la planta académica y de investigación, así como consolidar el posgrado del CIITEC, la Dirección General del Instituto apoyó con recursos la adecuación del edificio de posgrado para la formación de capital humano y desarrollo de investigación, mismo que fue inaugurado en junio de 2005.<sup>5</sup> En ese año, en el mes de noviembre fue modificada nuevamente la estructura organizacional, quedando integrada por la Dirección, el Colegio de Profesores, el Comité Asesor, el Comité Interno de Proyectos, la Coordinación de Enlace y Gestión Técnica, el Departamento de Servicios Administrativos y tres subdirecciones: la Subdirección Académica, la de Innovación y Desarrollo Tecnológico, y la de Extensión y Vinculación. La primera de ellas estaba conformada por los Departamentos de Coordinación Académica y el de Capacitación y Educación Continua; mientras que la segunda por los Departamentos de Evaluación de Proyectos y el de Seguimiento Tecnológico; y la tercera por la Unidad Politécnica de

<sup>2</sup> *Gaceta Politécnica*, año XXXVI, vol. 4, núm. 446, 15 de abril de 2000, p. 10.

<sup>3</sup> *Gaceta Politécnica*, año XL, vol. 8, núm. 598, 30 de junio de 2004, pp. 35-36.

<sup>4</sup> *Manuel Nolasco Menses*, "Centro de Investigación e Innovación Tecnológica (CIITEC)", en *Setenta y cinco años de poner la técnica al servicio de la patria*, tomo II, México, Instituto Politécnico Nacional, Presidencia del Decanato, 2011, pp. 371-372.

<sup>5</sup> "Cierre del CIITEC con nuevo edificio de posgrado", en *Gaceta Politécnica*, año XL, vol. 8, núm. 613, 30 de junio de 2005, p. 11.

Integración Social y el Departamento de Vinculación Académica.

En agosto de 2007, inició formalmente el Posgrado en Tecnología Avanzada, quedando al mismo tiempo acreditado por el Programa Nacional de Posgrados de Calidad (PNPC) del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (Conacyt). Así mismo, en el 2007 se aprobó una nueva estructura orgánico-administrativa central del IPN, lo que dio como resultado la reestructuración del CIITEC. Así la organización del centro quedó integrada por la Dirección, el Colegio de Profesores, el Comité Asesor, el Comité Interno de Proyectos, la Coordinación de Enlace y Gestión Técnica, la Unidad de Informática y tres subdirecciones: la Subdirección de Innovación y Desarrollo Tecnológico, la Subdirección de Extensión y Vinculación, y la Subdirección Administrativa. La primera contaba con los departamentos de Posgrado, Departamento de Administración de Proyectos y Departamento de Servicios y Desarrollo Tecnológico; la segunda con los Departamentos de Capacitación y Educación Continua, y la Unidad Politécnica de Integración Social; y la tercera con los Departamentos de Recursos Humanos y Financieros, y el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales.<sup>6</sup> En 2008 se acreditó el Laboratorio de Ambiente Hostil. Por otro lado, el CIITEC amplió su infraestructura mediante la construcción de un edificio más por parte del Patronato de Obras e Instalaciones (POI).<sup>7</sup>

Más tarde, en mayo de 2009, en sesión del Consejo General Consultivo, se presentó la reestructuración organizacional de las Unidades Académicas y Administrativas 2009, con vigencia a partir de junio de 2009. Por ende, la estructura organizacional del CIITEC, fue nuevamente modificada, quedando conformada por la Dirección, el Colegio de Profesores, el Comité Asesor, el Comité Interno de Proyectos, el Decanato, la Coordinación de Enlace y Gestión Técnica, la Unidad de Informática y tres subdirecciones: la Subdirección Académica, la Subdirección de Innovación y Desarrollo Tecnológico, y la Subdirección Administrativa. La primer Subdirección contaba con los departamentos de Posgrado, Departamento de Tecnología Educativa y Campus Virtual; mientras que la segunda con los Departamentos de Investigación e Innovación Científica y Tecnología, Departamento de Servicios y Desarrollo Tecnológico y la Unidad Politécnica de Integración Social; y la tercera con los Departamentos de Capital Humano, y el Departamento de Recursos Financieros y Materiales.

En marzo de 2012, cambió la nomenclatura de los departamentos pertenecientes a la Subdirección administrativa, quedando de la siguiente manera: Departamento de Capital Humano y Recursos Financieros y Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales. En el año 2014, el CIITEC rediseñó el Sistema Integrado de Gestión, dándole una nueva estructura e incrementando su alcance, con un enfoque científico, sustentado en el fortalecimiento de la Gestión de la Calidad.

<sup>6</sup> *Gaceta Politécnica*, año XLII, vol. 10, núm. extraordinario 661, 16 de agosto de 2007.

<sup>7</sup> *Gaceta Politécnica*, año XLVI, vol. 12, núm. extraordinario 786, de 30 abril de 2010, p. 16.

En ese mismo año, el Centro logró incrementar a nivel consolidado, el Programa de Maestría en Tecnología Avanzada, ante el PNPC, del Conacyt. Para el año 2015, el CIITEC propuso una actualización a su organización con el fin de mejorar la sinergia entre sus áreas, así como alinear y aunar esfuerzos con el Sistema Integrado de Gestión. En el año 2018 esta propuesta se formalizó quedando configurada su estructura funcional por la Dirección, el Colegio de Profesores, el Comité Asesor Externo, el Comité de Calidad, el Comité Interno de Proyectos, el Decanato, la Coordinación de Enlace y Gestión Técnica, la Unidad de Certificaciones y Acreditaciones, la Unidad de Informática y tres subdirecciones: la Subdirección Académica, la Subdirección de Vinculación e Integración Social, y la Subdirección Administrativa. La primer Subdirección conformada por los departamentos de Servicios Escolares y el Departamento de Educación Continua y Tecnología Educativa; la segunda con los Departamentos de Servicios Técnicos y la Unidad Politécnica de Integración Social y; la tercera con el Departamento de Recursos Financieros y Adquisiciones y el departamento de Mantenimiento y Servicios Generales, contando adicionalmente con un Área de Capital Humano.

Hasta la fecha de actualización de los antecedentes de este Manual, el CIITEC mantiene sus esfuerzos por ser un Centro de calidad y excelencia, fortaleciendo su Sistema Integrado de Gestión, de conformidad con las Normas Internacionales ISO 9001:2015 y ISO/IEC 17025:2017, así como consolidando sus Programas Académicos, a través de su permanencia en el PNPC del Conacyt. En el mes de marzo de 2020, el IPN dio a conocer su Reglamento Orgánico, en él se establece como parte de los Centros de Investigación Científica y Tecnológica, dentro de las unidades de Nivel Superior.<sup>8</sup> En la actualidad, el centro presenta una nueva estructura organizacional, integrada por La Dirección; el Colegio de Profesores; el Comité Asesor; Comité Interno de Proyectos; el Decanato; la Coordinación de Enlace y Gestión Técnica y la Unidad de Informática. Cuenta con tres subdirecciones: la Académica con el Departamento de Posgrado; la Unidad de Tecnología Educativa y Campus Virtual. La Subdirección de Innovación y Desarrollo Tecnológico con el Departamento de Investigación Científica y Tecnológica; el Departamento de Servicios y Desarrollo Tecnológico y la Unidad Politécnica de Desarrollo Tecnológico; la Subdirección Administrativa con el Departamento de Capital Humano y Recursos Financieros y el Departamento de Recursos Materiales y Servicios generales.<sup>9</sup>









## V. ATRIBUCIONES

### REGLAMENTO ORGÁNICO DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

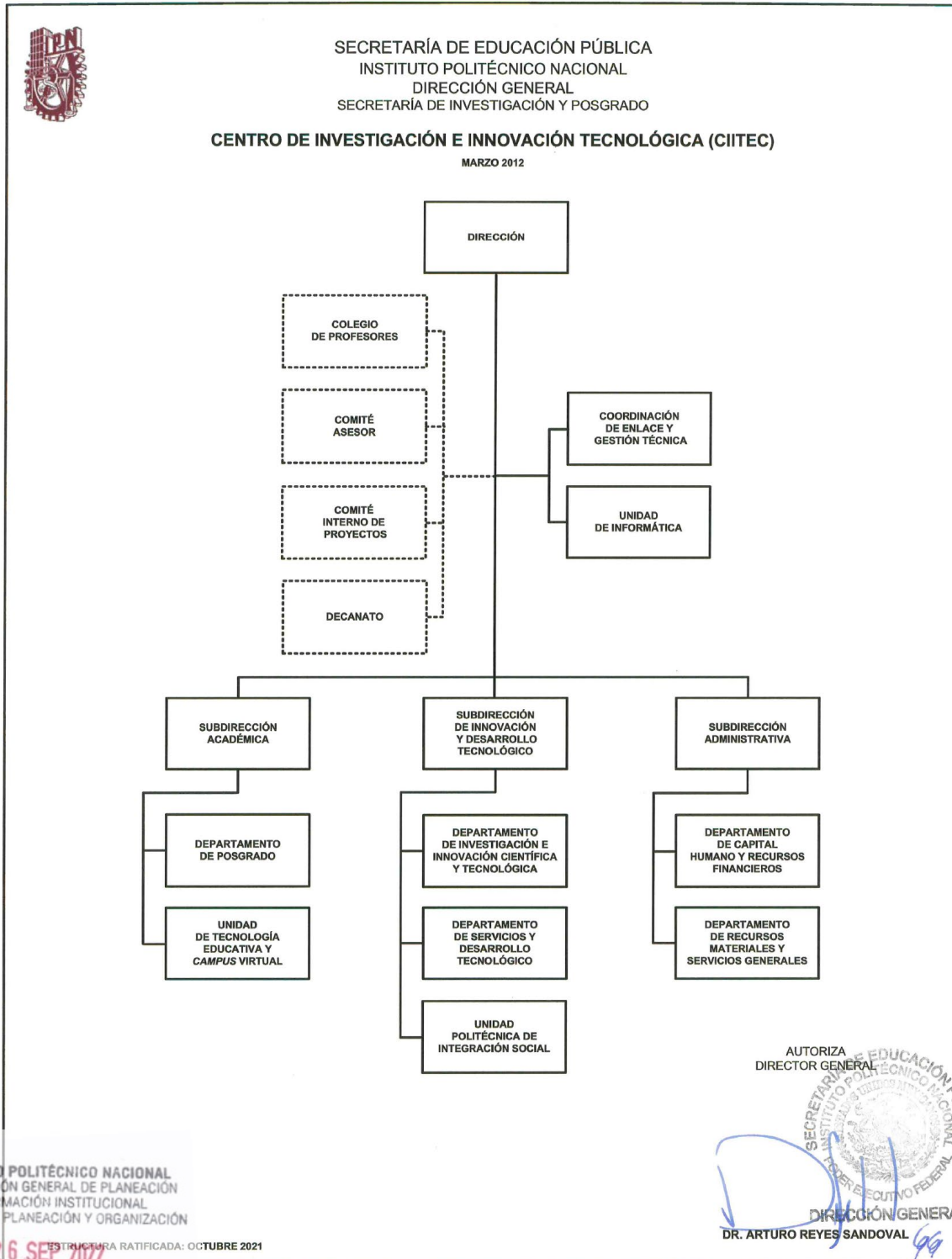
**Artículo 86.** Los titulares de los centros de investigación científica y tecnológica tendrán las siguientes atribuciones genéricas:

- I. Proponer al titular de la Secretaría de Investigación y Posgrado las bases para realizar investigación básica, aplicada y desarrollo tecnológico y las de formación de recursos humanos de alto nivel, acordes con las políticas y lineamientos institucionales;
- II. Asumir la representación académica y administrativa, así como programar, dirigir y coordinar las actividades de la unidad a su cargo;
- III. Difundir la normatividad institucional, así como promover y verificar su debido cumplimiento;
- IV. Proponer a las dependencias competentes, con la opinión de los órganos consultivos, los programas Estratégico de Desarrollo de Mediano Plazo y Operativo Anual, así como el anteproyecto de presupuesto anual de su unidad y vigilar su correcta ejecución en los términos de la normatividad aplicable;
- V. Realizar investigación científica y tecnológica orientada a satisfacer las necesidades de los sectores público, social y privado, y ofrecer programas de posgrado en el ámbito de su competencia;
- VI. Impulsar el uso de las tecnologías de la información y comunicación en los procesos técnicos y académicos;
- VII. Promover, coordinar y presidir las reuniones del colegio de profesores con la finalidad de mejorar el proceso de aprendizaje, actualizar los planes y programas de estudio en las distintas modalidades, impulsar los proyectos de investigación, así como fomentar el mejoramiento de la práctica docente, de la investigación científica y el desarrollo tecnológico y la integración social de los servicios, de conformidad con la normatividad aplicable;
- VIII. Promover la actualización y formación del personal académico a su cargo y proponer el otorgamiento de becas y estímulos, así como impulsar la capacitación y desarrollo del personal de apoyo y asistencia a la educación;
- IX. Establecer, integrar y presidir las comisiones que estime necesarias para el mejor desempeño de las funciones de la unidad a su cargo;



- X. Coordinar con las dependencias politécnicas competentes, la promoción y realización de los programas de vinculación, extensión, integración social, educación continua, servicio social, cooperación académica e internacionalización, redes académicas, de investigación y de expertos, así como los servicios educativos, deportivos y culturales, para fortalecer la relación de la unidad a su cargo con los sectores público, social y privado y contribuir en la formación integral de los alumnos;
- XI. Llevar el registro de los servicios escolares a su cargo y promover la graduación académica, de acuerdo con la normatividad aplicable;
- XII. Otorgar y, en su caso, revocar permisos a terceros para el uso, aprovechamiento o explotación de los inmuebles a su cargo, así como realizar cualquier acto de comercio y publicidad, atendiendo la normatividad institucional en la materia y previo dictamen del Abogado general y autorización del titular de la Dirección General;
- XIII. Proporcionar, en el ámbito de su competencia, la información solicitada por la Unidad de Transparencia del Instituto, en los términos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública;
- XIV. Consolidar e integrar la información de la unidad a su cargo para incorporarla con oportunidad al Sistema Institucional de Información, así como elaborar la estadística de su competencia, con base en la normatividad aplicable y vigilar la adecuada integración de los archivos de las áreas a su cargo, y
- XV. Las demás atribuciones que sean necesarias para el cumplimiento de las anteriores.

## VI. ORGANIGRAMA



## VII. ESTRUCTURA ORGÁNICA

### **P0Q000 DIRECCIÓN**

COLEGIO DE PROFESORES

COMITÉ ASESOR

COMITÉ INTERNO DE PROYECTOS

DECANATO

P0Q002 COORDINACIÓN DE ENLACE Y GESTIÓN TÉCNICA

P0Q003 UNIDAD DE INFORMÁTICA

### **P0Q400 SUBDIRECCIÓN ACADÉMICA**

P0Q401 DEPARTAMENTO DE POSGRADO

P0Q404 UNIDAD DE TECNOLOGÍA EDUCATIVA Y CAMPUS VIRTUAL

### **P0Q500 SUBDIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO**

P0Q501 DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA

P0Q502 DEPARTAMENTO DE SERVICIOS Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

P0Q504 UNIDAD POLITÉCNICA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

### **P0Q300 SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA**

P0Q305 DEPARTAMENTO DE CAPITAL HUMANO Y RECURSOS FINANCIEROS

P0Q306 DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

## **VIII. OBJETIVO**

Contribuir al fortalecimiento de los sectores productivos y educativos a través de acciones de investigación aplicada, desarrollo e innovación tecnológica; elevando el nivel de sus recursos humanos con cursos de actualización y especialización; ofreciendo servicios especializados con laboratorios de desarrollo y pruebas acreditadas, dentro del campo de sus líneas de investigación.

## **IX. FUNCIONES**

### **DIRECCIÓN**

- Proponer al Secretario de Investigación y Posgrado las bases para realizar investigación básica, aplicada y desarrollo tecnológico y las de formación de recursos humanos de alto nivel, acordes con las políticas y lineamientos institucionales.
- Asumir la representación académica y administrativa, así como programar, dirigir y coordinar las actividades de la unidad a su cargo.
- Difundir la normatividad institucional, así como promover y verificar su debido cumplimiento.
- Proponer a las dependencias competentes, con la opinión de los órganos consultivos, el programa estratégico de desarrollo de mediano plazo, el programa operativo anual y el programa presupuesto y su ejercicio, así como vigilar su cumplimiento en los términos de la normatividad aplicable.
- Realizar investigación científica y tecnológica orientada a satisfacer las necesidades de los sectores público, social y privado, y ofrecer programas de posgrado en el ámbito de su competencia.
- Impulsar el uso de las tecnologías de la información y comunicación en los procesos técnicos y académicos.
- Promover, coordinar y presidir las reuniones de colegio de profesores con la finalidad de mejorar el proceso de aprendizaje, actualizar los planes y programas de estudio en las distintas modalidades, impulsar los proyectos de investigación, así como fomentar el mejoramiento de la práctica docente, de la investigación científica y el desarrollo tecnológico y la integración social de los servicios, de conformidad con la normatividad aplicable.
- Promover la actualización y formación del personal académico a su cargo y proponer el otorgamiento de becas y estímulos, así como impulsar la capacitación y desarrollo del personal de apoyo y asistencia a la educación.
- Establecer, integrar y presidir las comisiones que estime necesarias para el mejor desempeño de las funciones de la unidad a su cargo.

académicas, así como los servicios educativos, deportivos y culturales, para fortalecer la relación de la unidad a su cargo con los sectores público, social y privado y contribuir en la formación integral de los alumnos.

- Llevar el registro de los servicios escolares a su cargo y promover la graduación académica, de acuerdo con la normatividad aplicable.
- Otorgar y, en su caso, revocar permisos a terceros para el uso, aprovechamiento o explotación de los inmuebles a su cargo, así como realizar cualquier acto de comercio y publicidad, mediante el procedimiento que establezca el colegio de profesores correspondiente y previo dictamen del abogado general y autorización del Director General.
- Proporcionar la información para resolver las solicitudes de información que requieran las instancias internas o externas conforme a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como evaluar la adecuada integración de los archivos que la respalden.
- Consolidar e integrar la información de la unidad a su cargo para incorporarla con oportunidad al sistema institucional de información, así como elaborar la estadística de su competencia, con base en la normatividad aplicable y vigilar la adecuada integración de los archivos de las áreas a su cargo
- Colaborar con las demás funciones que sean necesarias para el cumplimiento de las anteriores.

## COLEGIO DE PROFESORES

- Conocer y, en su caso, opinar sobre el Programa Estratégico de Mediano Plazo y el Operativo Anual de la Dirección General que el Centro plantee.
- Conocer el informe anual de actividades y el programa presupuesto anual del Centro.
- Conocer y opinar sobre las propuestas de creación, modificación o supresión de programas académicos, planes y programas de estudio.
- Conocer las ternas propuestas a la Dirección General para la designación de directores y subdirectores del Centro, con la participación que le señala la normatividad.
- Conocer y opinar sobre los proyectos de investigación y desarrollo tecnológico que someta a su consideración la Dirección del Centro.
- Conocer y opinar sobre las propuestas de programas de intercambio y vinculación académicos que le presente la Dirección del Centro.
- Conocer y opinar sobre las iniciativas de programas de educación continua, abierta, virtual u otras modalidades que ofrezca el Centro.
- Conocer y opinar sobre las actividades de extensión y difusión a cargo del Centro.
- Conocer y, en su caso, opinar sobre los asuntos que afecten la disciplina y el orden del Centro que les presente su director.
- Colaborar las demás funciones que sean necesarias para el cumplimiento de las anteriores.

## COMITÉ ASESOR

- Apoyar a la Dirección en la elaboración de políticas y técnicas operativas de orden interno, de conformidad con los lineamientos y disposiciones vigentes.
- Analizar, proponer y dar seguimiento a los programas técnicos internos, así como establecer los mecanismos necesarios para evaluarlos y, en su caso, efectuar las adecuaciones que se requieran para el eficaz cumplimiento de los objetivos y metas establecidos.
- Promover la participación de los funcionarios, investigadores, el personal docente, y el de apoyo y asistencia a la educación en las acciones orientadas a elevar la eficiencia, eficacia y congruencia Institucional.
- Analizar la problemática relativa a los aspectos de acción común en las diversas áreas de trabajo y proponer soluciones conjuntas de conformidad con los lineamientos centrales.
- Sugerir los mecanismos para el seguimiento y evaluación de los acuerdos del comité.
- Opinar sobre el planteamiento de objetivos, metas, el desarrollo de las acciones y la evaluación de los resultados, que le encomiende la Dirección, con el fin de enriquecer la toma de decisiones.
- Sugerir alternativas de solución a los problemas que se presenten en el desarrollo de las funciones, programas y proyectos del Centro, de acuerdo con los criterios y las metas de mejora continua aprobada.
- Formular, proponer e impulsar el plan de trabajo del Centro para desarrollar el Programa Estratégico de Mediano Plazo y el Operativo Anual de la Dirección, así como difundir las normas y disposiciones correspondientes.
- Facilitar el cumplimiento de los compromisos establecidos en el Programa Estratégico de Desarrollo de Mediano Plazo y en el Programa Operativo Anual de la Dirección.
- Fomentar el desarrollo de nuevas actividades, así como la implementación de sistemas de calidad para el óptimo funcionamiento del Centro.
- Atender las demás funciones que le confieran conforme a su competencia.



## COMITÉ INTERNO DE PROYECTOS

- Estudiar y opinar sobre los proyectos de investigación aplicada y desarrollos tecnológicos solicitados al Centro por el sector productivo.
- Analizar y opinar los proyectos de investigación aplicada, desarrollos tecnológicos y propuestas de estudio de tipo institucional propuestos por los investigadores del Centro.
- Estudiar y dictaminar acerca de los proyectos vinculados multidisciplinarios intra e interinstitucionales.
- Analizar, proponer y definir criterios en forma conjunta, para el desarrollo técnico-administrativo de la Dirección.
- Proponer las estrategias que faciliten el cumplimiento de los compromisos de la Dirección establecidos en el Programa Estratégico de Desarrollo de Mediano Plazo y en el Programa Operativo Anual de la Dirección.
- Analizar la trascendencia de los objetivos y metas planteados para la Dirección, así como las acciones para el cumplimiento de los mismos y la evaluación de los resultados, con el fin de enriquecer la toma de decisiones.
- Determinar las políticas administrativas y operativas de orden interno, de conformidad con los lineamientos y disposiciones vigentes.
- Proponer los mecanismos necesarios para el seguimiento y evaluación de los acuerdos derivados del Comité.
- Evaluar y opinar acerca de los programas de actualización, capacitación y especialización profesional que se solicite por los sectores productivo, social y de servicios para ser impartidos por el Centro; así como de maestría y doctorado.
- Evaluar el desarrollo y resultados de los proyectos de investigación aplicada y desarrollo tecnológico.
- Promover la participación de los funcionarios, investigadores, el personal docente, y el de apoyo y asistencia a la educación en las acciones orientadas a elevar la eficiencia, eficacia y congruencia Institucional.

Realizar las demás funciones que le confieran conforme a su competencia.































































